

CONCEPCIÓN, 24 de julio de 2023.

**Nº 0842 -PTE- 2023 / VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal Nº 2018, de 12 de julio de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto Nº 331, de 2023, que establece la subrogancia del Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio Nº 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                                                                           |
|---------------------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 6-3919                                                                                                    |
| Clasificación       | : | COMERCIAL (PROV)                                                                                          |
| Actividad Económica | : | ELABORACION DE BORDES DE PISCINAS PATENTE PROVISORIA<br>DESDE 19/07/2023 AL 19/07/2024 FECHA QUE CADUCARA |
| Contribuyente       | : | MULTIPSCINAS SPA                                                                                          |
| RUT                 | : | 77036042-0                                                                                                |
| Dirección           | : | BRASIL 1504,                                                                                              |
| Rol Avalúo          | : | 00705-0014                                                                                                |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMPP/ mchr  
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1734426



MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)